



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00036-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE IGNACIO MONCADA MONTOYA contra JOSE ADAN VALLEJO GARCÍA y MARTHA NELLY VALLEJO GARCÍA, atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante, se ordena compartir el vínculo de acceso al expediente digital.

Sin embargo, realizada la solicitud con la finalidad de efectuar los trámites tendientes a la notificación, se reitera el requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del 22 de abril de 2021, esto es, el de aportar el certificado de matrícula mercantil de persona natural de la señora MARTHA NELLY VALLEJO GARCÍA, con un término de expedición no superior a un mes, y así constatar la dirección dispuesta por ella para efectos de notificación judicial. Así como, el de informar bajo la gravedad del juramento la dirección electrónica de notificación judicial del señor JOSE ADAN VALLEJO GARCÍA, y la forma en la cual la obtuvo, allegando la evidencia correspondiente, particularmente las comunicaciones remitidas a este, ello, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte, que una vez allegada dicha información los trámites de notificación serán realizados por parte de esta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 154 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c38212883261c2a4e6ddfc19759d95a137a3f01f5087415dbea42da0dabec3**

Documento generado en 21/09/2022 11:31:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>